

DECRETO N°: 41

EN CONCON, **10 DIC 2015**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. La Ley N° 19886, de compras y contrataciones públicas y su reglamento N° 250.
- E. Ley 20.730 Artículo 4 numero 7.
- F. Decreto N° 2536, de fecha 4 de noviembre 2015, que declara como actividad municipal la actividad denominada "II Feria Creando Oportunidades para la Primera Infancia en Concón", Deporte, vida sana y estimulación temprana desde la familia: pilares del desarrollo de la primera infancia".
- G. Decreto N° 2762, que agrega a D.A 2536 con fecha 4 de noviembre 2015, en el punto N°2 "y Fondos aportados por el SENAME, según corresponda."
- H. Solicitud de Pedido N° 1095, con fecha 2 de diciembre del 2015 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Protección de Derechos OPD, solicitando servicio Cuenta Cuentos.
- I. Presupuesto de fecha 19 de noviembre de 2015, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de Cuentacuentos "Mala Junta", en el marco de la actividad "II Feria Creando Oportunidades para la Primera Infancia en Concón", Deporte, vida sana y estimulación temprana desde la familia: pilares del desarrollo de la primera infancia". A realizarse el día jueves 19 de noviembre de 2015, en Estadio Atlético de Concón, Sector Lomas de Montemar, Concón, a nombre de la siguiente persona:

- **PATRICIO CARRASCO HENRIQUEZ**, Rut: 11.110.002-0, por un monto de \$ 88.889.- impuesto incluido.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3. EMÍTASE, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e Información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/fbd

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - DIDECO.
- 3. - Adquisiciones.

| | | |
|----------------------------|----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Obtenido | Revisado |